



FDI 1449

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19036238

Montevideo,

30 MAY 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño, para participar en la "XI Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 10 hasta el 14 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial general y de un señor jefe, pertenecientes al Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores General don Marcelo Montaner y Teniente Coronel don Julio Giménez, para participar en la "XI Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", desde el 9 hasta el 15 de junio de 2019.---

2019-3-1-0036238

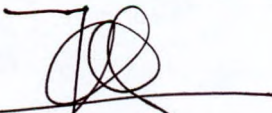
2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 175,20 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

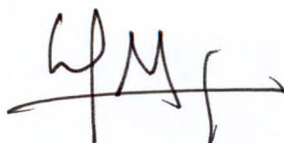
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 940,00 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta con 00/100).-----


4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
eh